

Fecha: 19-02-2026
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de resolución exenta número 94, de 2026.- Adjudica lote Nº 2 de la cuota de reserva para consumo humano del recurso jurel regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos

Pág. : 3
Cm2: 726,0
Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.380

Jueves 19 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2771404

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ADJUDICA LOTE Nº 2 DE LA CUOTA DE RESERVA PARA CONSUMO HUMANO DEL RECURSO JUREL REGIONES DE ARICA Y PARINACOTA A LOS LAGOS

(Extracto)

Por resolución exenta Nº 94 de esta Subsecretaría, adjudicase a Distribuidora de Productos del Mar Incomar Limitada, el lote Nº 2 de la cuota de reserva para consumo humano de las empresas de menor tamaño, de la unidad de pesquería del recurso hidrobiológico Jurel Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, en la forma y bajo las condiciones que a continuación se expresan.

Esta adjudicación tendrá vigencia para las temporadas de pesca de Jurel Regiones de Arica y Parinacota a Los Lagos, que se fijen entre los años 2026 a 2028, ambos incluidos, y faculta a su titular para extraer anualmente el 10% fijo de la cuota de reserva para consumo humano.

El titular deberá pagar en las fechas que a continuación se indican los montos en dinero expresados en UTM que se señalan:

Julio de 2027	931,90 UTM
Julio de 2028	931,90 UTM.

Valparaíso, miércoles 14 de enero de 2026.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2771404

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen Nº511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley Nº19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl